

## RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería para actuar en nombre y representación de la demandada **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.**, a la abogada Raquel Daniela Gutierrez Andrade, TP.278.051, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2020-00286